



Tipo Norma	:Decreto Ley 2337
Fecha Publicación	:30-09-1978
Fecha Promulgación	:04-09-1978
Organismo	:MINISTERIO DE RELACIONES EXTERIORES
Título	:APRUEBA CONVENIO DE INTERCAMBIO CULTURAL ENTRE EL GOBIERNO DE LA REPUBLICA DE CHILE Y EL GOBIERNO DE LA REPUBLICA DEL PERU
Tipo Versión	:Única De : 30-09-1978
Inicio Vigencia	:30-09-1978
Inicio Vigencia Internacional	:30-09-1978
País Tratado	:Perú
Tipo Tratado	:Bilateral
Id Norma	:226754
URL	: https://www.leychile.cl/N?i=226754&f=1978-09-30&p=

APRUEBA CONVENIO DE INTERCAMBIO CULTURAL ENTRE EL GOBIERNO DE LA REPUBLICA DE CHILE Y EL GOBIERNO DE LA REPUBLICA DEL PERU

Núm. 2.337.- Santiago, 4 de Septiembre de 1978.- Visto: Lo dispuesto en los decretos leyes N°s. 1 y 128, de 1973; 247 y 527, de 1974, y 991, de 1976, y Considerando: La conveniencia de promover la colaboración chileno-peruana en las áreas Cultural, Educativa, Científica y Tecnológica como un modo de fortalecer las relaciones entre ambos países, La Junta de Gobierno de la República de Chile ha acordado dictar el siguiente

Decreto ley:

Artículo único.- Apruébase el Convenio de Intercambio Cultural entre el Gobierno de la República de Chile y el Gobierno de la República del Perú, suscrito en Lima, Perú, el 5 de Mayo de 1978.

Regístrese en la Contraloría General de la República, publíquese en el Diario Oficial e insértese en la Recopilación Oficial de dicha Contraloría.- AUGUSTO PINOCHET UGARTE, General de Ejército, Presidente de la República.- JOSE T. MERINO CASTRO, Almirante, Comandante en Jefe de la Armada.- CESAR MENDOZA DURAN, General Director de Carabineros.- FERNANDO MATTHEI AUBEL, General del Aire, Comandante en Jefe de la Fuerza Aérea.- Enrique Valdés Puga, Ministro de Relaciones Exteriores subrogante.- Luis Niemann Núñez, Contralmirante, Ministro de Educación Pública.

Lo que transcribo a US. para su conocimiento.- Roberto Soto Mackenney, Coronel de Ejército, Subsecretario de Relaciones Exteriores.